



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**Pliego para licitación abreviada con apertura
electrónica.**

SERVIDORES DE RED

HP DL380 GEN 9

INCISO 02: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**UNIDAD EJECUTORA 001: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES
DEPENDIENTES**



Índice de contenido

Índice de contenido	2
PARTE I - Especificaciones Generales	3
1. Objeto del llamado	3
2. Antecedentes de la Empresa	3
3. Normas que Regulan el Presente Llamado	3
4. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado	4
5. Exención de responsabilidades	4
6. Precio del pliego	5
7. Aceptación	5
8. Presentación de ofertas	5
9. Contenido de las ofertas	6
10. Cotizaciones y precios	7
11. Información Confidencial y Datos Personales	7
12. Forma de pago	8
13. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas	9
14. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	9
15. Apertura de las ofertas	10
16. Consultas y comunicaciones	11
17. Notificaciones	12
18. Evaluación de las ofertas	12
19. Adjudicación	14
20. Documentación a presentar por el adjudicatario	15
21. Plazo y condiciones de entrega	16
22. Obligaciones del adjudicatario	16
23. Incumplimientos	16
24. Mora y Sanciones	17
25. Causales de rescisión	17
PARTE II - Especificaciones Técnicas	18
PARTE III - ANEXOS FORMULARIOS	21
ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente	21
ANEXO II – Recomendación sobre oferta en línea	22



ARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del llamado

El objeto del presente llamado licitatorio consiste en la adquisición de infraestructura para la Nube de Presidencia.

Se amplía el alcance de este llamado en la Parte II "Especificaciones Técnicas" del presente Pliego.

2. Antecedentes de la Empresa

El oferente deberá presentar antecedentes relativos a actuación anterior o actual en empresas públicas o privadas en prestaciones similares a las que son objeto de la presente licitación. En caso de que Presidencia de la República lo considere necesario, podrá solicitar la justificación documentada de la aludida actuación.

Para evaluar la solvencia técnica se considerará la experiencia del oferente en el ramo de infraestructura informática, siendo este factor parte de la evaluación de las ofertas. Se requiere que se especifique el antecedente con nombre de la empresa y persona de contacto para el caso que se desee constatar el mismo.

El oferente deberá estar instalado en la República Oriental del Uruguay, ser representante de la marca ofertada y presentar carta del fabricante certificando que está autorizado a vender y prestar soporte a los equipos.

3. Normas que Regulan el Presente Llamado

- 1) Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto 131/14 de 19/05/2014, en lo pertinente.
- 2) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- 3) Decreto Nº 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- 4) Las disposiciones contenidas en las leyes 17.250 de 11 de agosto de 2000; 17.897 de 14 de setiembre de 2005; 18.099 de 24 de enero de 2007, 18.251 de 6 de enero de 2008.
- 5) Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991. (Procedimiento administrativo.)
- 6) Decreto 275/013 de fecha 3/09/2013.(Apertura Electrónica)
- 7) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.
- 8) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.



4. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

5. Exención de responsabilidades

Presidencia de la República se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La Presidencia no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

La Presidencia podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego.

La Presidencia se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).



6. Precio del pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). El mismo no tiene costo.

7. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias.

8. Presentación de ofertas

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios al (598) 2903 1111.



La Oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

9. Contenido de las ofertas

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- el Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I) firmado. En virtud de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Pliego Único aprobado por el Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas. Para este último caso se deberá agregar la nómina de los integrantes de los directorios.
- Certificación notarial que acredite la constitución de la empresa, su integración y representación legal, así como demás aspectos jurídicos correspondientes (inscripciones, etc.), excepto que la documentación se encuentre validada en RUPE a la fecha de presentación de ofertas.

Presidencia verificará en RUPE la vigencia del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y en caso de oferentes extranjeros se verificará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o declaración jurada de que tal constancia no existe.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

10. Cotizaciones y precios

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarle. En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

En el caso de no cotizar de acuerdo al alcance definido en Parte II. "Especificaciones Técnicas", podrá considerarse la oferta como no válida.

Los proponentes deberán expresar el precio unitario de los ítems obligatorios y opcionales, siendo **obligatoria la cotización de todos los ítems del lote**.

La moneda de cotización deberá ser **dólares estadounidenses (U\$S)**, y se deberá cotizar de acuerdo con la siguiente tabla:

LOTE 1:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad		Precio Unitario (IVA Incluido)	Código SICE	Variante SICE	Número de ítem de SICE
			Mínima	Máxima				
1	1	Servidores de red según configuración	7	13		1830	Virtualización	1
1	2	Módulos SFP+ LC para placas de 10Gbps	0	26		7074	-	2
1	3	Soporte del tipo NBD	0	13		10099	Servidor	3
1	4	Interfaces Ethernet 10 Gigabit óptico de 2 puertos	0	18		7965	-	4

11. Información Confidencial y Datos Personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:



Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

12. Forma de pago

El pago se realizará a crédito 60 días a través del SIIF, utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor del BCU, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, previa recepción y aceptación de los ítems por parte de la Presidencia.

La Presidencia será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.



13. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Presidencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Presidencia, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

En caso de corresponder la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas conforme a lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 64 del TOCAF, el oferente **podrá optar** por su presentación mediante Póliza de Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un Banco establecido en el país, por un monto de \$ 459.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y nueve mil con 00/100) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mencionado. Cabe señalar que a los efectos de este llamado la misma **no es obligatoria**.

14. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El oferente que resulte adjudicatario en el marco del presente llamado, deberá en los diez días hábiles siguientes a la fecha de modificación garantizar si correspondiere el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado (artículo 64 del TOCAF). En caso de incumplimiento del plazo referido, la Presidencia podrá adoptar las medidas que estime convenientes.

Las garantías se constituirán a la orden de la Presidencia de la República, y podrán consistir en:

- Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.



No se admitirán garantías personales de especie alguna.

En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la póliza.

Si el adjudicatario, no cumpliere con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, la Presidencia podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

15. Apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el sistema a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección de correo electrónico constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web www.comprasestatales.gub.uy. En consecuencia, el acta de apertura permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar de la apertura, las cuales serán elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.



Apertura electrónica de ofertas	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	xx/xx/15
Hora:	16:00

16. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, la Presidencia pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

- Correo electrónico: **adquipre@presidencia.gub.uy**
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.
-

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. La Presidencia se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, la Presidencia no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículos 155 del TOCAF y 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios Personales aprobado por Decreto 131/014 de fecha 28/5/14).

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la Presidencia, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta. Asimismo las respuestas y aclaraciones de



los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada. La Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

La Presidencia no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas.

17. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que la Presidencia deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" del Registro Único de Proveedores del Estado y/o a los correos electrónicos constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**

18. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La Presidencia se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de servicios requeridos en la presente licitación.

La Presidencia se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

La Presidencia se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, la Presidencia podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

La evaluación se realizará por Lote y de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación.

Evaluación técnica y económica

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Evaluación	Ponderación
Antecedentes de la empresa	10 %
Tiempo de entrega	20 %
Puntaje económico	70 %

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de A + T + P, donde:

A = Antecedentes de la Empresa

T = Tiempo de Entrega

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de A, T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma A+T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.

La Presidencia se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Criterios de evaluación técnica

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 30. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas.

1. Antecedentes de la empresa – hasta 10 puntos

Se requiere una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el mercado local representando a las marcas ofertadas.

A tales efectos deberá presentar las certificaciones correspondientes.



2. Tiempo de entrega – hasta 20 puntos

Se contabilizará el tiempo de entrega especificado en la oferta para cada lote a partir de publicada la Resolución de Adjudicación en el sitio web de Compras Estatales.

El tiempo de entrega máximo **no puede superar los 60 días calendario para ningún ítem.**

La fórmula para determinar los puntajes de tiempo de entrega es la siguiente:

Puntaje de tiempo de entrega = $20 \times T_b / T_i$, donde T_b es el tiempo de entrega más bajo en días calendario entre las ofertas que califican para el lote, y T_i el tiempo de entrega en días calendario de la propuesta en consideración.

Criterios de evaluación económica

A efectos comparativos se tomará la **“Suma de los precios unitarios multiplicada por la cantidad máxima de los ítems a adjudicar (incluidos los de cotización obligatoria y adjudicación opcional)”** cotizados en la Tabla del punto 10 “Cotizaciones y Precios”, correspondiendo 70 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $70 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican para el lote, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

19. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado y/o a los correos electrónicos constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**



La Presidencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego en forma satisfactoria o si se consideran inconveniente las ofertas económicas y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Presidencia podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

20. Documentación a presentar por el adjudicatario

El adjudicatario dispondrá de un **plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación**, para presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder.

La Presidencia verificará en el RUPE, la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Capacitación/Manuales y materiales.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.



El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de la Presidencia. En tal caso, la Presidencia podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

21. Plazo y condiciones de entrega

La entrega del objeto del presente llamado deberá efectuarse dentro del plazo máximo especificado en la oferta. En caso de no cumplimiento con el tiempo especificado en la oferta, Presidencia de la República se reserva el derecho de aplicar las Moras y Sanciones según lo especificado en el presente documento.

La recepción provisoria del equipamiento será realizada por personal autorizado de AGESIC, quienes procederán a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Si se constatará que algún ítem no se ajusta a lo ofrecido o se encuentra en mal estado, el adjudicatario, dentro de los 45 días calendario y a su costo deberá sustituirlo, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya dado cumplimiento a la obligación precedente. Lo expresado es sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondieran.

Cuando las características de los artículos hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos y en el menor tiempo posible se realizarán las pruebas correspondientes.

Una vez agotadas todas las instancias mencionadas, se procederá a realizar la recepción definitiva que posibilitará el comienzo del trámite para el pago de los ítems adjudicados.

La entrega del objeto del llamado deberá efectuarse en el lugar a determinar por el Área de Operaciones de AGESIC.

22. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario no podrá transferir o ceder su contrato a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

23. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable.

24. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a la Presidencia a percibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 1% (uno por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido.

En todos los casos, la Presidencia queda facultada para retener los importes correspondientes a las multas de las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga con la Administración, hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado IVA incluido. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al RUPE, solicitando la suspensión o eliminación de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, la Presidencia podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

25. Causales de rescisión

La Presidencia podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario no presentara la documentación exigida en el numeral 20 del presente, en el plazo establecido en el mismo.
- Cuando la Presidencia verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la Presidencia y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Presidencia evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

PARTE II - Especificaciones Técnicas

El lote 1 corresponde a la adquisición de servidores de red para vSAN.

Lote 1

Ítem	Requerimiento Técnico	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Lugar en la oferta
1	Servidores de red según configuración	Obligatorio			
-	Rackeable	Obligatorio			
-	Servidor Marca HP	Obligatorio			
-	Modelo DL380 GEN 9 24SFF CTO Server	Obligatorio			
-	Origen	Especificar			
-	2 procesadores Intel con 10 núcleos cada uno modelo E5-2660v3 o superior	Obligatorio			
-	Memoria RAM 384 GB mínimo instalada con módulos HP 32GB 4Rx4 PC4-2133P-L. Ampliable a 512 GB solo agregando módulos nuevos.	Obligatorio			
-	2 interfaces Ethernet 10 Gigabit óptico	Obligatorio			
-	2 interfaces Ethernet 1 Gigabit 1000Base-T mínimo.	Obligatorio			
-	2 Fuentes Redundantes Hot Swap (internas al servidor). Cada fuente debe soportar el total de la carga máxima del servidor con todos sus discos/memorias instalados. Cables de energía para rackeo que cumpla con las siguientes especificaciones: 1mt, 10A/100-250V, C13 to IEC 320-C14	Obligatorio			
-	Sistema de ventilación redundante Hot Swap	Obligatorio			
-	Sistema de ventilación redundante Hot Swap	Obligatorio			
-	<u>Todos los componentes ofertados deben estar en la guía de compatibilidad de VMWARE (http://www.vmware.com/resources/compatibility/search.php) para vSphere 5.5 u2 y superior.</u>	Obligatorio			

-	Puesta en operación incluida. El servicio de instalación comprende: 1) Configuración del equipo (Boot y start up) según lo especificado por PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. 2) Instalación del equipo en la ubicación física especificada por PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Obligatorio			
-	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa por el fabricante en el mercado local.	Obligatorio			
-	Circulación de aire del frente hacia atrás o del frente al costado (Front to back o front to side)	Obligatorio			
-	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.	Obligatorio			
-	Garantía presencial (onsite) por 3 años sobre todos los componentes adjudicados con instalación incluida. Debe incluir actualizaciones de firmware y apertura de incidentes durante el período de garantía.	Obligatorio			
-	Instalación de los equipos donde Presidencia de la República lo indique dentro de Montevideo.	Obligatorio			
-	Dispositivo de memoria interno (flash/USB/SSD/SD) con vSphereESXi 5 (USB Memory Key for VMWare ESXi 6.0) instalado.	Obligatorio			
-	Módulo Ethernet de administración remota enterprise con consola remota virtual	Obligatorio			
-	21 discos "HP 900 6G SAS 10K 2,5 Inch SC ENT HDD". Deben estar incluidos en la HCL de VSAN para ESXi 5.5 u2 y superior http://www.vmware.com/resources/compatibility/search.php	Obligatorio			

-	3 discos HP 400GB 12G SAS ME 2.5 Inch EM SSD instalados. Duración Clase D y performance Clase E. Deben estar incluido en la HCL de VSAN para ESXi 5.5 u2 y superior. http://www.vmware.com/resources/compatibility/search.php?deviceCategory=vsan .	Obligatorio			
-	Controladora RAID HP Smart Array P440ar/2G FIO Controller. Incluido en la HCL de VSAN ESXi 5.5 u2 y superior. http://www.vmware.com/resources/compatibility/search.php?deviceCategory=vsan	Obligatorio			
-	El equipamiento debe entregarse con las últimas actualizaciones disponibles y las indicadas por vmware para que sea compatible con vSAN 6.0, y realizar la instalación de los mismos donde Presidencia de la República lo indique dentro de Montevideo	Obligatorio			
2	Módulos SFP+ 10Gbps originales para servidores ítem 1.1	Opcional de cotización obligatoria			
3	Servicio de soporte con recambio de partes del tipo NBD (Next Business Day o siguiente día hábil).	Opcional de cotización obligatoria			
4	Interfaces Ethernet 10 Gigabit óptico de 2 puertos	Opcional de cotización obligatoria			
-	Plazo de entrega de todos los ítems.	Obligatorio			

Todos los ítems son de cotización obligatoria y adjudicación opcional, las cantidades se especifican en la tabla de cotización.



PARTE III - ANEXOS FORMULARIOS

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada N°

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T. (ex-RUC): _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:

Documento:

Cargo:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____



Anexo II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. **Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.** Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.

3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. **Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
5. En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 por el teléfono 2903 11 11 o por correo a compras@acce.gub.uy.